CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 01/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC Nº: **360.380**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 01 de fecha ocho días del mes de abril del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	1330154-3
JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos	4622399-1
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	5267966-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) **Formulario de Oferta*** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	No Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Lic. Emilio Carabajal Jefe Presupuesto y Contabilidad Circunscripción Judicial de Alto Paraguay Cumple

Williana N. Moras C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. María C. Ruiz Díaz

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	No Cumple

Observaciones: La empresa AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf no ha presentado los documentos originales de la oferta (solo ha presentado copias), por lo tanto queda descalificada.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**	**JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No Aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**	**JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampo**
	Cumple / No cumple	**Cumple / No Cumple**
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de las ofertas en promedio de los dos últimos años (2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificará mediante la constancia del RUC.	No Cumple	Cumple
b) Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional	No Presenta	Cumple

Lic. William N. Morel C.
Jefe Sección Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Carabajal
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 4.761 Alto Paraguay

del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.		
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados	No Presenta	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, hemos encontrado que firma oferente **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** no posee la capacidad legal para ofertar al estado según Resolución DNCP N° 1560/19 de fecha 02 de mayo de 2019, por lo tanto queda descalificada por inhabilidad, mientras que la firma **JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos,** posee la capacidad legal para ofertar con el estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. JUAN RAMON INSAURRALDE OCAMPOS,** con C.I. N° 4.622.399, en su carácter de Representante Legal de la firma **JVR MULTISERVICE** se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando el mismo no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **JVR MULTISERVISE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos: Gs. 71.675.000 (Guaraníes Setenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 30% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 30% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ARMARIO AMORTIZADOR DE DOS PUERTAS	JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos	5	1.900.000	1.600.000	1.260.000	2.190.000	CUMPLE	8.000.000
2	HELADERA PARA OFICINA		5	1.250.000	1.200.000	875.000	1.520.000	CUMPLE	6.000.000
3	ADONCICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT		10	2.700.000	2.500.000	1.890.000	3.240.000	CUMPLE	25.000.000
4	MUEBLES DE COCINA		5	700.000	600.000	490.000	840.000	CUMPLE	3.250.000
5	HORNO MICROONDAS		5	1.200.000	900.000	840.000	1.440.000	CUMPLE	4.750.000
6	BEBEDERO ELECTRICO A BOTELLON		10	1.300.000	1.200.000	910.000	1.560.000	CUMPLE	14.000.000
7	CAFETERA ELECTRICA		5	1.300.000	900.000	700.000	1.200.000	CUMPLE	4.725.000
8	COLCHON DE ESPUMA MEDIDA 1M X 100		3	450.000	490.000	315.000	540.000	CUMPLE	1.200.000
9	COLCHON DE ESPUMA MEDIDA 1M X 1		2	250.000	300.000	175.000	300.000	CUMPLE	600.000
								TOTAL	71.675.000

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. María E. Ruiz Díaz

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1°. **ADJUDICAR: Por la totalidad de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS SEDES DE LOS JUZGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"**, PAC N° 360.380, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos:** por un monto de **Gs. 71.675.000 (Guaraníes Setenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil)** IVA Incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 13 de mayo de 2019.-

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. María C. Ruiz Díaz

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Departamento y Contabilidad
Corte Suprema de Justicia de Alto Paraguay

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: JVR MULTISERVICE de Juan Ramón Insaurralde Ocampos

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	56101520-001	ARMARIO ARCHIVADOR DE DOS PUERTAS	5	MARCO ADELI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.600.000	8.000.000
2	52141501-002	HELADERA PARA OFICINA	5	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000	6.000.000
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	10	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2.500.000	25.000.000
4	56101529-009	MUEBLES DE COCINA	5	MARCO ADELI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	650.000	3.250.000
5	52141502-001	HORNO MICROONDAS	5	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	950.000	4.750.000
6	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO A BOTELLON	15	BIONICA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000	18.000.000
7	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	5	MOULINEX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	945.000	4.725.000
8	56101508-001	COLCHON DE ESPUMA MEDIDAS 196 X 100	3	SUPER ESPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	450.000	1.350.000
9	56101508-001	COLCHON DE ESPUMA MEDIDAS 188 X 71	2	SUPER ESPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300.000	600.000
									71.675.000

Lic. Williane N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. María C. Ruiz Díaz